

ACTA № 78/09 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

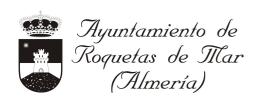
AUSENTE CON EXCUSA: DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día mes DOS del FEBRERO del año 2009, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, objeto de celebrar, la SEPTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada v bajo la Presidencia de Don Gabriel **Amat** Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local

designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

- 1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de enero de 2009.
 - I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

- 2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.
- **2º.- 2.-** Nª/Ref.: 109/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 537/08. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Adverso: Claudio Daniel Luja. Vehículo: Mitsubishi Montero, con matrícula: AL-1592-AK Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.
- **2º.- 3.-** Nª/Ref.: 110/02. Asunto:Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.187/02. Adverso: Dña. Emilia García Barrera. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.462/08 y recepción del Expediente Administrativo.
- **2º.- 4.-** Nº/Ref.: 126/08. Asunto:Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 569/08-PG. Adverso: Esther Salas Bravo y 16 más. Situación: Firmeza de Auto donde se declara terminado el procedimiento y recepción del Expediente Administrativo.
- **2º.- 5.-** Nª/Ref.: 148/08. Póliza núm.: 0006753000051. Vehículo: Fiat Stilo. Matrícula: 1639-BZG. Asegurado: Dª. Dolores Marín Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.
- 2º.- 6.- Nª/Ref.: 155/08. Póliza núm.: 40102795. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Vehículo: Nissan Almera. Matrícula:



- AL-2563-AD. **Asegurado:** D. Juan Luis Gómez Carmona. **Situación:** Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.
- **2º.- 7.-** Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a listado de mesas y locales electorales en Roquetas de Mar (Almería).
- **2º.- 8.-** Proposición relativa a la aceptación de la distinción de Colaborador honorario por su participación en el Programa de Prácticas en Empresas Alimentarias durante el curso académico 2007/2008.
- **2º.- 9.-** Proposición relativa a la formalización de dos contratos de trabajo para la ejecución del Programa de Acciones Experimentales.
- **2º.- 10.-** Proposición relativa a la actualización de salarios y perfeccionamiento de los trienios del personal afecto al Centro municipal de Información a la Mujer de Roquetas de Mar.
- **2º.- 11.-** Proposición relativa a la contratación de Don Antonio Alberto Pérez Ruiz para el desarrollo del Proyecto Arquímedes.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

- **3º.- 1.-** Proposición relativa a la propuesta de denenación del recurso de reposición sobre reducción de sanción por infracción urbanística a Boral Tecnic, S.L.
- **3º.- 2.-** Moción relativa a declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de Coopevi S.C.A sobre Estudio de Detalle en C/ Cobre y Plata.
- **3º.- 3.-** Proposición relativa a la resolución del Recurso de Reposición interpuesto por Don Manuel Moreno Porras en Rep. Abertur, S.L.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 26 de enero de 2009.



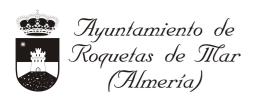
- **4º.- 2.-** Proposición relativa a la adjudicación definitiva del contrato de suministro de plantas de flor de temporada para el año 2008 a la mercantil Semilleros Novoplant, S.A.
- **4º.- 3.-** Proposición relativa a la adjudición definitiva del servicio de asistencia sanitaria integral para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil Adeslas, S.A.
- **4º.- 4.-** Acta de adjudicación provisional del concurso público tramitado para la concesión demanial sobre los 1.730,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001544, para la construcción de una escuela infantil.
- **4º.- 5.-** Acta de apertura de proposiciones presentadas al concurso público tramitado para la concesión demanial sobre los 1.082,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001297, para la construcción de una escuela infantil.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

- **5º.- 1.-** Proposición relativa la adquisición de bienes inventariales solicitados por Roquehogar S.C.A para su incorporación al servicio de la Residencia.
- **5º.- 2.-** Proposición relativa a la concesión de una subvención a la A.D.P. Parador destinada a atender los gastos derivados de la actividad deportiva del Club para la presente temporada 2008/2009.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

- 6º.- 1.- Dación de cuentas de resoluciones de proyectos:
 - Acondicionamiento carretera de la Mojonera, Cortijos de Marín, Barrio San Julián.
 - Campo de futbol de Aquadulce.
 - Evacuación de Pluviales en el entorno de la Escuela de Música.
 - Redes de Pluviales en Avda. Reino de España, 200 Viviendas y zona Estadio Antonio Peroles.
 - Acondicionamiento de acceso escalonados de El Puerto.



- Urbanización Avda. Juan de Austria.
- Ampliación de la Biblioteca Municipal.
- Sala Polideportiva de El Parador.
- Instalaciones deportivas en Las Salinas.
- **6º.- 2.-** Dación de cuentas del informe evacuado por el Sr. Técnico Municipal Don Alfonso Salmeron relativo a la desalación y obras complementarias para el campo de Dalías (Desalabradora de la Balsa del Sapo).

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de enero de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 26 *de enero de 2009*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

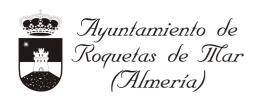
I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

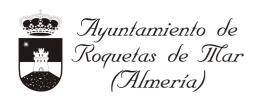
2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

11986. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 60/08 E.S., relativo a rectificar el error producido en la especificación de los plazos de ingreso de



- loa sanción impuesta de 1.500,00€ a D. José López Vilar titular de la actividad sita en Avda. Antonio Machado. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11987. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 72/08 E.S., relativo a rectificar el error material producido en la especificación de los plazos de ingreso de la sanción impuesta de 300,51€ en resolución de fecha 23 de diciembre de 2008 a D. Patrick Kwuku Kudzawu. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11988. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 52/08 E.S., relativo a rectificar el error material producido en la especificación de los plazos de ingreso de la sanción impuesta de 300,51€ en resolución de fecha 26 de diciembre de 2008 a Dª. Carmen Poyatos Molero. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11989. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 27/08 E.S., relativo a rectificar el error producido en la especificación de los plazos de ingresos de la sanción impuesta en la resolución de fecha 30 de septiembre de 2008 a la mercantil Indabreak S.L. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11990. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 27/08 E.S., relativo a rectificar el error producido en los plazos de ingresos de la sanción impuesta en resolución de fecha 5 de noviembre de 2008a la mercantil Group Smile Live S.L. titular de la actividad sita en Avda. del Sabinal nº 325. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11991. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 34/08 E.S., relativo a rectificar el error producido en la especificación de los plazos de ingreso de la sanción impuesta en resolución de fecha 20 de octubre de 2008 a la mercantil 501 y 2005 S.L. titular de la actividad sita en paseo de las acacias parcela 501 local 34. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 11992. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 37/08 E.S., relativo a rectificar el error producido en la especificación de los plazos de ingreso de la sanción impuesta de 6.000,0€ a D. Julio Cruz Redondo titular de la actividad sita en pasaje andaluz nº 15. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11993. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 36/08 E.S., relativo a rectificar el error producido en la especificación de los plazos de ingreso de la sanción impuesta de 600,00€ a la mercantil Chavito Almería S.L. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11994. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 51/08 E.S., relativo a rectificar el error producido en la especificación de los plazos de ingreso de la sanción impuesta de 1.000,00€ a la mercantil Indabreak S.L. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11995. Resolución de fecha 15 de enero de 2009, con expediente nº 29/08 E.S., relativo a rectificar el error producido de la sanción de 1.000,00€ a cada uno de los denunciados del establecimiento denominado Cafetería Bar Meli sito en plaza diagonal. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11996. Resolución de fecha 14 de enero de 2009, relativo a licencia para la implantación de actividad exposición de venta de cocinas a Tecniblock El Ejido S.L. sito en Avda. Faro Sabinal nº 34. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11997. Resolución de fecha 14 de enero de 2009, relativo a licencia para la implantación de actividad de Cafetería a Dª. Costina Anisoara Burcea y D. Ángel Fernández Delgado en C/ Márquez de los Vélez nº 8. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 11998. Resolución de fecha 16 de enero de 2009, con expediente nº 28/05 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento de comunidad a D. Andrés Navarro Vizcaino en C/ Reino Unido, C/ Suecia y C/ Polonia. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 11999. Resolución de fecha 16 de enero de 2009, con expediente nº 609/05 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento a Inversiones Prohome S.L. en Parcela 5 sector 33 Avda. Bahía de Almería. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12000. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 1448/04, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Aguadulce Sur S.L. representado por D. Francisco Andujar García para 20 viviendas y garajes individuales en C/ El Piamonte nº 20. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12001. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a Dª. Harumi Shimabukuro una A.E.S. de 600,00€ pago único y A.E.F. Por valor de 100€/mes desde enero a diciembre destinado a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12002. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a continuar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a favor de D. Juan Luna Montero correspondiendole una aportación económica equivalente al 5% de total del servicio prestado. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12003. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a continuar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a favor de Dª. Ana Díaz Navarro correspondiendole una aportación económica equivalente al 5% de total del servicio prestado. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12004. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a continuar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a favor de D^a. Carmen Juárez Pomares correspondiendole una aportación económica equivalente al 5% de total del servicio prestado. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12005. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a continuar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a favor de Dª. Carmen Fernández Sánchez correspondiendole una aportación económica equivalente



- al 5% de total del servicio prestado. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12006. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a D. Samuel Donald Wright la conexión al servicio de teleasistencia domiciliaria tipo B y a Dª. Sabina Menéndez Menéndez tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12007. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a D. Rogelio Rubio Rodríguez la conexión al servicio de teleasistencia tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12008. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a Dª. Ana Baena Jiménez la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12009. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a Dª. Isabel Maldonado López la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12010. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a Dª. María del Carmen Jiménez Vargas la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12011. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a Dª. Ana Moreno Peñafiel la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12012. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a D. Juan Viedma Marín la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12013. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a D. Rafael Maties Vilches la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12014. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a conceder a Dª. María Dolores Peral Reyes la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



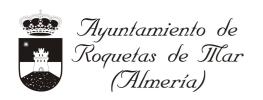
- 12015. Decreto de fecha 15 de enero de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa dela subvención concedida a la A.D. El Parador por importe de 45.000,00€ destinados a gastos temporada 2007/2008. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12016. Decreto de fecha 15 de enero de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa concedida a la Asociación Cultural Gata Teatro por importe de 1.000,00€ destinados a gastos montaje escenario. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12017. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Dª. Josefa Expósito Pérez por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Secretaría General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12018. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, relativo a abonar las cuantías que se adjuntan en la presente resolución mediante transferencia bancaria por un total de 706,59€ en concepto de practicas de enseñanza en los centros escolares. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12019. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, con expediente nº 30/08, relativo a el archivo del presente expediente existente contra D. Amador Mateo Corral por haber cumplido con la limpieza de la parcela 26C polígono 37. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12020. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/170 por un importe global de 993.478,36€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12021. Decreto de fecha 18 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/171 por un importe global de 184.172,29€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12022. Decreto de fecha 19 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/172 por un importe global de 278.102,42€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.



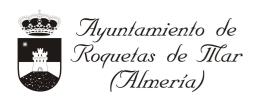
- 12023. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/173 por un importe global de 157.103,29€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12024. Decreto de fecha 26 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/174 por un importe global de 218.821,82€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12025. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2008, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12026. Resolución de fecha 21 de enero de 2008, relativo a procede la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por UTE Jarquil Andalucía S.A. Copisa Constructra Pirenaica S.A. por importe de 124.186,72€ en concepto de construcción de un puente sobre la rambla del Cañuelo en Roquetas de Mar (Almería). Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12027. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, relativo a procede la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Codesis S.L.U. En concepto de suministro, instalación y configuración de los canales de comunicación con el ciudadano y ventanilla municipal, actuación 6 parc. Y 4 parc. Lotes I y II. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION..
- 12028. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Ángel Mollinedo Herrera, D. Rodrigo Cuesta Roldán y D. Emilio Ojeda Carrasco a Madrid a los efectos de asistir a la Feria FITUR desde el días 28 de enero al 1 de febrero de 2009. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12029. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas a D. Adrian Ruiz González, D. José Gabriel Figueroa Estévez, D. Miguel Ángel Martínez Ruiz, D. José Antonio Romero Moreno y D. Víctor José Rodríguez López por el desplazamiento correspondiente a su asistencia al examen del curso de formación denominado Policía Ambiental. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.



- 12030. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas que corresponden por desplazamiento a Dª. Dolores López Ibañez, Dª. Isabel Moreno López y Dª. Magdalena Oller Cordan. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12031. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Dusuke Dabo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12032. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Serifo Sano por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12033. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Blanca Quioz de Torres por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12034. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Rita Moses por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12035. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Hardley De Jesús Atehortua Valencia por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12036. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Jayeola Isiaka llupeju por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12037. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Robert Boadi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12038. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Ibrahima Diedhiou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12039. Decreto de fecha 22 de enero de 2009, relativo a celebrar el matrimonio de D. Nicolae Sandru Gherescu y Da. Elena Khasanova el día 24 de enero de 2009 a las 12



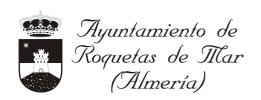
- horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12040. Decreto de fecha 22 de enero de 2009, relativo a celebrar el matrimonio de D. Indalecio Córdoba Sánchez y Dª. Ekaterina Orlova el día 24 de enero de 2009 a las 12:45 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12041. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil a D. Antonio García Berbel por un total de 60,00€. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12042. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil a D. Ramón Fernández Ruiz por un total de 60,00€. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12043. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil a Dª. Chadli Asmae por un total de 60,00€. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12044. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil a D. Todor Stoyanov por un total de 60,00€. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12045. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, relativo a desestimar en todos sus términos interpuesto por Dª. Encarnación María Rodríguez en representación de Dª. Monserrat Sánchez Peña. Secretaría General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12046. Decreto de fecha 22 de enero de 2009, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 36/09-AM seguido a instancia de D. Pablo Guido Duran asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídico. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12047. Decreto de fecha 23 de enero de 2009, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00€ al vehículo con las características de conductor ausente y matricula AL-2024-AJ. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12048. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a aprobar los expedientes de referencia en concepto de



- liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12049. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a aprobar los expedientes de referencia en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12050. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Richard Manu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12051. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Souleymane Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12052. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Hassan Guebre por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12053. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Moussa Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12054. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. David Wiafe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12055. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mohamed Said por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12056. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas que correspondan por el desplazamiento al examen del Curso de formación denominado Carnet por puntos a los Policías Locales. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12057. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€ a D. Carlos Rodríguez Martín. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12058. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de



- matrimonio civil por importe de 60,00€ a D. Jorge Beltrá Salas y a D. Vasile Gabrilas. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12059. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€ a D. José Elías Verdegay Parra, D. Vladimir Mosieev y a Dª. Camara Aissatou. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12060. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€ a D. Víctor Vargas Mayordomo y a Dª. María del Carmen Vega López. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12061. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. José García Marín y Dª. Gabriela Pozo Cantalejo en el registro de parejas de hecho. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12062. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Juan de Dios Montoya Gómez y Dª. Nieves García Martínez en el registro de parejas de hecho. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12063. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Gaoyang Hu y Dª. Shuchan Zhang en el registro de parejas de hecho. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12064. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Luc Roberto Petit Anguita y Dª. Yolanda Escobar Cortes en el registro de parejas de hecho. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12065. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Jesús Rubí Moreno y Dª. María Luisa Medina Fuentes en el registro de parejas de hecho. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12066. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 255/2006, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado por D. Antonio José Reyes López en



- representación de Mayes Exportación S.L. Por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12067. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 743/2006, relativo a e declara concluso el procedimiento iniciado por Consejería para la Igualdad y el Bienestar social, Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Almería por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12068. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 1869/2005, relativo a e declara concluso el procedimiento iniciado por Faray S.L. Representado por D. Juan Morales García por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12069. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, con expediente nº 1124/2006, relativo a e declara concluso el procedimiento iniciado por Promociones inmobiliarias Vilela Mateos S.L. Representada por D. Vicente Grade por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12070. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 1359/2006, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de sótano garaje, local y 33 viviendas plurifamiliares en Avda. Carlos III esquina a camino la Camberra por un plazo de 2,5 años. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12071. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, con expediente nº 1446/2006, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de sótano garaje, local y 58 viviendas plurifamiliares en Avda. Pablo Picasso y C/ Garvian por un plazo de 3 años. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12072. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, con expediente nº 1447/2006, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de sótano garaje, locales y 29 viviendas plurifamiliares en



- Avda. Carlos III y C/ Mulhacén y Balsco Ibañez por un plazo de 3 años. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12073. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 619/2008, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para la instalación de caseta de venta en calle Comunidad Extremeña esquina C/ Mérida por un plazo de 4 meses. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12074. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 317/05 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Protropic S.L. Representado por D. Ramón Jesús Fernando Lazo para sotano-garaje, trastero, local y 14 viviendas en Ctra. De los motores nº 8. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12075. Resolución de fecha 16 de enero de 2009, con expediente nº 453/05, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Fernando Amat Ruiz para viviendas unifamiliares aislada en paseo del mar nº 20. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12076. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 332/04 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Laduana S.L. Representada por D. Sixto Miguel Buendia Rodríguez para sótano garaje, locales y 26 viviendas plurifamiliares en Avda. Curro Romero nº 20. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12077. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a no se ha podido localizar en los archivos municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada compuesta de dos plantas, planta baja de uso local y planta primera uso residencial a D./Dª. Ruth Martínez Molina en representación de D. Francisco Robles Vargas. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12078. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 212/05 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Grupo de inversión inmobiliario Eureka S.L. Representado por D.



- Francisco Pelegrina Jimenez para sótano garaje trasteros, locales y 95 viviendas en calle sierra de gador nº 1, 3, 5, 5-A C/ Granada nº 52, 54, 56, C/ Almería nº 45, 47, 49. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12079. Resolución de fecha 16 de enero de 2009, con expediente nº 12/06 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Inversiones Navemar S.L. Representada por D. Antonio Vizcaino Baeza para semisótano garaje y 11 viviendas plurifamiliares en C/La Granja nº 7. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12080. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, con expediente nº 321/05, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia urbanística y licencia de primera ocupación consistiendo dicha rectificación en que donde dice sótano garaje, locales y 47 viviendas debe decir sótano garaje, locales y 47 viviendas. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12081. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, con expediente nº 587/05 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por los altos del campillo S.L. Representado por D. Dionisio Martínez Martínez para sótano garaje y 27 viviendas plurifamiliares en C/ Luis Buñuel nº 37.Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12082. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 7 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12083. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a Dª. María Teresa García González a fin de asistir al curso de formación denominado VII curso de especialización en gestión pública local en Granada. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12084. Decreto de fecha 27 de enero de 2009, relativo a aprobar la nómina correspondiente a mes de Enero de 2009 ordenado su transferencia a los beneficiaros de la misma. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12085. Resolución de fecha 14 de enero de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D.



- Manuel Montoya Gómez en el que solicita que se anule la diligencia de embargo, se vuelva a notificar correctamente y que se embargue otro bien distinto. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 12086. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, relativo a conceder la solicitud revisión de la liquidación complementaria en concepto de tasa por ocupación de vía pública en quioscos solicitada por D. Juan Francisco Henche Martínez. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12087. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. El Bahir Ben Azzouz por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12088. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Jeremiah Obiora por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12089. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Emma Carrillo Trueque por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12090. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mamadou Aliou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12091. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Bakari Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12092. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Chigozie Clement Nzeogu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12093. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Owusu Prempeh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 12094. Resolución de fecha 27 de enero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Avelino Moreno Martínez a



- Málaga en vehículo oficial con D. José María González Fernández a los efectos de asistir a una reunión de Urbanismo. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12095. Resolución de fecha 27 de enero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Luis Miguel Carmona Ledesma, D. José Juan Rodríguez Guerrero, D. José Manuel Sanz Ramírez y D. Antonio Marfil Castellano a Madrid a fin de asistir a la Feria de FITUR. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12096. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a aprobar los expedientes de referencia en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12097. Resolución de fecha 27 de enero de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento D. José Porcel Praena a efectos de asistir a la Feria de FITUR. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12098. Resolución de fecha 14 de enero de 2009, con expediente nº 43/08 E.S., relativo a sancionar con 1.000,00€ a Dª. Soledad López Montalban titular del establecimiento denominado Don Jaime sito Avda. Playa Serena edf. Las Grazas como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12099. Resolución de fecha 13 de enero de 2009, con expediente nº 53/08 E.S., relativo a sancionar con 1.000,00€ Dª. Elena Beatriz Egea Garviere titular de la explotación sita en Edf. Las Garzas con denominación comercial Pub Scala como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12100. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, con expediente nº 55/08 E.S., relativo a sancionar con 600,00€ Dª. Ana Vulpe titular de la explotación del establecimiento sito en C/ Muley nº 4 como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12101. Resolución de fecha 15 de enero de 2009, con expediente nº 41/08 E.S., relativo a sancionar con 300,51€ D. Alberto Adan Nieto titular de la explotación del establecimiento sito en Centro Comercial la Vela nº 5 con



- denominación comercial La Raspa como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12102. Resolución de fecha 15 de enero de 2009, con expediente nº 46/08 E.S., relativo a sancionar con 601,00€ D. Esteban Catena Romero titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena Edf. Alondras Local 2 con denominación comercial Old Town Texas como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12103. Resolución de fecha 15 de enero de 2009, con expediente nº 14/08, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para implantación de actividad de bazar en Avda. Pablo Picasso nº 134. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12104. Resolución de fecha 12 de enero de 2009, relativo a autorizar a Dª. María Martínez García para la ocupación de vía pública con contenedor en Plaza Hermanos Martín Escudero. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12105. Resolución de fecha 16 de enero de 2009, relativo a autorizar a Mercadona S.A., ocupación de la vía pública con contenedor de obras sita en C/ tiziano. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12106. Resolución de fecha 15 de enero de 2009, relativo a autorizar a Dª. Isabel Pomares Rodríguez para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente Bar el Puerto sito en Avda. De Roquetas nº 353. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12107. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a autorizar a D. Manuel Ortega Huertas a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en Avda. Del Perú nº 121. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12108. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Jesús López Bogas a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en Avda. De los estudiantes nº 27. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12109. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Martín Serrano a la instalación de



- discos de vado permanente en la cochera sita en C/ José Luis Perales n° 5. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12110. Resolución de fecha 20 de enero de 2009, relativo a autorizar a D^a . María Francisca Cabrera Fernandez a la instalaciones de discos de vado permanente en la cochera sita en C/ Pueblo Blanco n^o 11. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12111. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a estimar en su integridad el recuso de reposición interpuesto y declarar la nulidad de la resolución dictada el 9 de Diciembre de 2008 debiéndose emitir nuevo informe técnico. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12112. Resolución de fecha 19 de enero de 2009, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Grupo Ceffam S.L. De 209,48 unidades de aprovechamiento urbanístico que se transferirán de la finca registral nº 87390. Planeamiento y gestión. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12113. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, inscripciones y obras a los 11 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12114. Resolución de fecha 21 de enero de 2009, relativo a aprobar el expediente en concepto de liquidaciones tasa complementaria por O.V.P. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12115. Decreto de fecha 27 de enero de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 105,00€ cuyo importe fue ingresado en la Tesorería Municipal y comunicar la detracción de tres puntos a D. Cristobal tarifa Martín con vehículo con matricula 3583-CLG. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 12116. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil a Dª. Elena Khasanova y D. Indalecio Córdoba Sánchez por importe de 60,00€. Protocolo. AREA DE GOBERNACION.



- 12117. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Juan José Gázquez Peramo y Dª. Irina Ivakina en el registro de parejas de hecho. Protocolo. AREA DE GOBERNACION.
- 12118. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/182 por un importe global de 91.769,78€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12119. Decreto de fecha 26 de enero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/6 por un importe global de 9.758,06€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12120. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/184 por un importe global de 89.762,40€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12121. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/183 por un importe global de 72.891,57€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12122. Decreto de fecha 22 de enero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/4 por un importe global de 74.348,68€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12123. Decreto de fecha 28 de enero de 2009, relativo a encomendar la tramitación de los expedientes correspondientes a los procedimientos administrativos de las áreas definidas en los responsables de las dependencias que se indican. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.
- 12124. Resolución de fecha 28 de enero de 2009, relativo a contratar con Aierta la programación de continuidad para Faro TV por importe de 20.880,00€ IVA incluido. AREA DE GOBERNACION.
- 12125. Resolución de fecha 26 de enero de 2009, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la pareja de hecho integrada por D. Manuel Montoya Gómez y Dª. Elizabeth González Melo por voluntad unilateral de una de las partes de la pareja. Protocolo. AREA DE GOBERNACION.



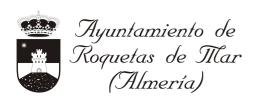
- 12126. Resolución de fecha 23 de enero de 2009, con expediente nº 58/05-P, relativo a procedase a la devolución de las garantías y fianzas consignadas cuyo importe asciende a 17.596,82€ a la entidad mercantil Alminar Centro Ocupacional, sociedad cooperativa andaluza de interés social. Patrimonio. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 12127. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2008, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554,2 e incorporarlos al concepto presupuestarios 397,01 para financiar los créditos presupuestarios que contienen las inversiones a realizar. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 12128. Resolución de fecha 22 de enero de 2009, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad France Telecom España S.A. Por importe de 494,51€ en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al Cuarto trimestre ejercicio 2008. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 109/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 537/08. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Adverso: Claudio Daniel Luja. Vehículo: Mitsubishi Montero, con matrícula: AL-1592-AK. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 7 de julio de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 5 de julio de 2008, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 537/08.



- Con fecha 8 de julio de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla de la mediana.
- Con fecha 24 de julio de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla metálica de delimitación de zona ajardinada y plantas asciende a la cantidad de 380,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 380,00 Euros.
- Con fecha 28 de noviembre de 2008 se nos solicita por la Compañía de Seguros una serie de datos para proceder al abono del importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 1 de diciembre de 2008 se le remite por correo a la Compañía de Seguros la información y documentación necesaria para proceder al pago de la cantidad reclamante.
- Con fecha 26 de enero de 2009 por la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 380,00 Euros, con número de operación: 120090001333, número de ingreso: 20090001316.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte a la Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros, con domicilio en Avda. Cabo de Gata, número 21, 04007 - Almería -

2º.- 3.- Nº/Ref.: 110/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.187/02. Adverso: Dña. Emilia García Barrera. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.462/08 y recepción del Expediente Administrativo.



Objeto: Contra la desestimación presunta respecto a la reclamación efectuada por la recurrente en concepto de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos al caerse en la vía pública, reclamando la cantidad de 1.570,60 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de enero de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.462/08 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo. Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2008 en el punto 2º.- 10. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.462/08, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente para su debida constancia, y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que se abone el importe en el plazo de 3 meses.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 4.- Nº/Ref.: 126/08. Asunto:Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 569/08-PG. Adverso: Esther Salas Bravo y 16 más. Situación: Firmeza de Auto donde se declara terminado el procedimiento y recepción del Expediente Administrativo.



Objeto: Contra la resolución de fecha 8 de abril de 2008 desestimando reclamación patrimonial en materia de protección del medio ambiente.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de enero de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desestimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria por la Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2008 en el punto 2º.- 5. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

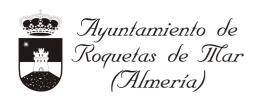
2º.- 5.- Nº/Ref.: 148/08. Póliza núm.: 0006753000051. Vehículo: Fiat Stilo. Matrícula: 1639-BZG. Asegurado: Dº. Dolores Marín Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:



- Con fecha 12 de noviembre de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de noviembre de 2008, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 884/08.
- Con fecha 12 de noviembre de 2008 a través de e-mail de Mapfre Automóviles se nos solicita documentación sobre este asunto.
- Con fecha 12 de noviembre de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de doble brazo.
- Con fecha 16 de diciembre de 2008 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se solicita mediante e-mail documentación.
- Con fecha 18 de diciembre de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en farola de alumbrado público asciende a la cantidad de 3.200,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 3.200,00 Euros.
- Con fecha 20 de enero de 2009 se nos solicita por la Compañía de Seguros los datos bancarios para proceder al ingreso de la indemnización de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 22 de enero de 2009 se nos comunica por la Compañía de Seguros de la orden de transferencia por el importe reclamado.
- Con fecha 29 de enero de 2009 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 3.200,00 Euros, con número de operación: 120090001605, número de ingreso: 20090001587.

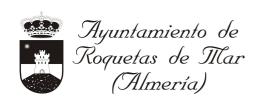
Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en la Calle Zárate, s/n. Pol. Zárate, 18210 – Peligros – Granada –



2º.- 6.- Nº/Ref.: 155/08. Póliza núm.: 40102795. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Vehículo: Nissan Almera. Matrícula: AL-2563-AD. Asegurado: D. Juan Luis Gómez Carmona. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 19 de noviembre de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 19 de noviembre de 2008, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 901/08.
- Con fecha 19 de noviembre de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una palmera y farola de alumbrado público.
- Con fecha 18 de diciembre de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en una farola de alumbrado público y una palmera asciende a la cantidad de 3.436,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 3.436,00 Euros.
- Con fecha 9 de enero de 2009 se nos solicita por la Compañía de Seguros una serie de documentación y los datos bancarios para proceder al ingreso de la indemnización de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 12 de enero de 2009 se envía por Fax a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros la documentación solicitada.
- Con fecha 30 de enero de 2009 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños



causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 3.436,00 Euros, con número de operación: 120090001737, número de ingreso: 20090001722.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, con domicilio en Apdo. Correos, Núm. 294, 28760 – Tres Cantos – Madrid –

2º.- 7.- Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a listado de mesas y locales electorales en Roquetas de Mar (Almería).

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"MOCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA RELATIVA A LISTADO DE MESAS Y LOCALES ELECTORALES EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

Con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo en el mes de junio del presente año y visto el contenido del escrito de la oficina de la Delegación Provincial del Censo Electoral de 23 de enero de 2009 en el que se ha determinado situar otra mesa en las siguientes secciones: 01,002; 01,009; 02,003 y 02,016.

Igualmente se ha visto conveniente trasladar algunas sedes electorales que, bien por la ampliación de sus mesas o bien para mejorar su acceso o instalaciones, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta, para su remisión a la Oficina del Censo Electoral a los efectos procedentes:

LOCALES ELECTORALES PARA EL 2009

CAMARA AGRARIA. PLAZA DOCTOR MARIN Nº 18:

01 001 MESA A, APELLIDOS A - L 01 001 MESA B, APELLIDOS M - Z

C.P. LA ROMANILLA. PLAZA SOR DOLORES Nº 3

```
01 002 MESA A, APELLIDOS A - G
```

01 002 MESA B, APELLIDOS H - Ñ

01 002 MESA C, APELLIDOS O - Z

01 011 MESA A, APELLIDOS A - L

01 011 MESA B, APELLIDOS M - Z

C.P. VIRGEN DEL ROSARIO. C/ MAGISTERIO Nº 27

```
01 003 MESA U, APELLIDOS A - Z
```

01 006 MESA U, APELLIDOS A - Z

01 008 MESA A, APELLIDOS A - L

01 008 MESA B, APELLIDOS M - Z

C.P. LLANOS DE MARIN. CMNO. LLANOS DE MARIN, 27. CORTIJOS DE MARIN:

01 004 MESA A, APELLIDOS A - L 01 004 MESA B, APELLIDOS M - Z

C.P. LA MOLINA. CMNO. DEL PUERTO Nº 19

01 007 MESA A, APELLIDOS A - L

01 007 MESA B, APELLIDOS M - Z

01 009 MESA A, APELLIDOS A - G

01 009 MESA B, APELLIDOS $H - \tilde{N}$

01 009 MESA C, APELLIDOS O - Z

01 012 MESA A, APELLIDOS A - L

01 012 MESA B, APELLIDOS M - Z

01 015 MESA A, APELLIDOS A - L

01 015 MESA B, APELLIDOS M - Z

PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES. CTRA. ALICUN (DE) Nº 8:

01 010 MESA A, APELLIDOS A - L

01 010 MESA B, APELLIDOS M - Z

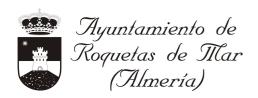
01 013 MESA A, APELLIDOS A - L

01 013 MESA B, APELLIDOS M - Z

01 014 MESA A, APELLIDOS A - L

01 014 MESA B, APELLIDOS M - Z

01 016 MESA A, APELLIDOS A - L



01 016 MESA B. APELLIDOS M - Z

C.P. LAS LOMAS. PLAZA EDUCADOR Nº 4:

```
02 001 MESA A, APELLIDOS A - K
```

02 001 MESA B, APELLIDOS L - Z

02 006 MESA A, APELLIDOS A - F

 $02~006~MESA~B, APELLIDOS~G-\tilde{N}$

02 006 MESA C, APELLIDOS O - Z

02 015 MESA A, APELLIDOS A - L

02 015 MESA B, APELLIDOS M - Z

OFIC. MPAL. USOS MULTIPLES DE LAS MARINAS. C/ TRAFALGAR N^{o} 25:

02 002 MESA A, APELLIDOS A - L

02 002 MESA B, APELLIDOS M - Z

02 009 MESA A, APELLIDOS A - G

02 009 MESA B, APELLIDOS H - \tilde{N}

02 009 MESA C, APELLIDOS O - Z

C.P. EL SOLANILLO. C/ ECIJA Nº 20:

02 002 MESA C, (SUBSECCION 02) APELLIDOS A - Z

C.P. FRANCISCO SAIZ SANZ. C/ SONORA Nº 74:

02 003 MESA A, APELLIDOS A - F

02 003 MESA B, APELLIDOS G- Ñ

02 003 MESA C, APELLIDOS O - Z

02 010 MESA A, APELLIDOS A - G

02 010 MESA B, APELLIDOS H - O

02 010 MESA C, APELLIDOS P - Z

02 014 MESA A, APELLIDOS A - K

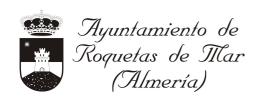
02 014 MESA B, APELLIDOS L - Z

C.P. BLAS INFANTE. C/ JAYRAN Nº 1:

02 004 MESA A, APELLIDOS A - F

02 004 MESA B, APELLIDOS G - Ñ

02 004 MESA C, APELLIDOS O - Z



02 016 MESA A, APELLIDOS A - F 02 016 MESA B, APELLIDOS G - Ñ 02 016 MESA C, APELLIDOS O - Z

OFIC. MPAL. USOS MULTIPLES DE AGUADULCE. C/ ISLA DE IZARO N^{o} 1:

02 007 MESA U, APELLIDOS A - Z 02 013 MESA A, APELLIDOS A - L 02 013 MESA B, APELLIDOS M - Z

C.P. FRANCISCO VILLAESPESA. C/ ESCUELAS Nº 8. EL PARADOR:

02 005 MESA A, APELLIDOS A - L 02 005 MESA B, APELLIDOS M - Z 02 008 MESA A, APELLIDOS A - G 02 008 MESA B, APELLIDOS H - O 02 008 MESA C, APELLIDOS P - Z 02 019 MESA A, APELLIDOS A - L 02 019 MESA B, APELLIDOS M - Z

OFIC. MPAL. USOS MULTIPLES DE LA GLORIA. CTRA. MOTORES № 179:

02 011 MESA A, APELLIDOS A - L 02 011 MESA B, APELLIDOS M - Z

PISTA DEPORTIVA CUBIERTA LA GLORIA. C/ ABDELACID Nº 1:

02 017 MESA A, APELLIDOS A - L 02 017 MESA B, APELLIDOS M - Z

C.P. ARCO IRIS. C/ CELINDO Nº 68:

02 012 MESA A, APELLIDOS A - L 02 012 MESA B, APELLIDOS M - Z 02 018 MESA A, APELLIDOS A - L 02 018 MESA B, APELLIDOS M - Z

TOTAL MESAS : 75 TOTAL LOCALES : 16



TOTAL SECCIONES : 34

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Moción en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a la aceptación de la distinción de Colaborador honorario por su participación en el Programa de Prácticas en Empresas Alimentarias durante el curso académico 2007/2008.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Con fecha 8 de diciembre del 2008, el Excmo. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a propuesta de la Junta de la Facultad de Farmacia, ha otorgado al Ayuntamiento de Roquetas de mar la distinción de Colaborador honorario por su participación en el Programa de Prácticas en Empresas Alimentarias durante el curso académico 2007/2008.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar, con sumo agrado y satisfacción, la reseñada distinción otorgada por la Universidad de Granada, a propuesta de la Junta de la Facultad de Farmacia.

Segundo.- Comunicar, al Excmo. Rector Magnífico de la Universidad de Granada y Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Framacia, que el Ayuntamiento seguira colaborando y cooperando en la implementación de las prácticas de los alumnos de la citada Facultad.

Lo que se eleva para a la Junta de Gobierno Local, que con su superior criterio decidirá."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



2º.- 9.- Proposición relativa a la formalización de dos contratos de trabajo para la ejecución del Programa de Acciones Experimentales.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

- "1º.- Con fecha 22 de diciembre del2008, con NRE. 38.440, se ha remitido por la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, Resolución perteneciente al Programa de Acciones Experimentales, número de expediente SC/OAE/00069/2008. De la citada Resolución se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de enero del actual. Asimismo, con fecha 23 de diciembre del 2008, se suscribió el Anexo II de la declaración de gastos y liquidación del citado programa, remitiéndose al Servicio Andaluz de Empleo para su conformidad con la concesión de la citada ayuda económica por importe de 66.020 €).
- 2º.- Que la duración de la ejecución del reseñado Programa se deberá de llevar a cabo entre el día 28 de diciembre del 2008 al 27 de diciembre del 2009, siendo necesario la contratación del personal técnico afecto al mismo con objeto de promover la inserción de personas desempleadas en riesgo d exclusión, perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo o renta activa de inserción, minorías étnicas, personas demandantes de empleo, mayores de 45 años, personas paradas de muy larga duración.
- 3º.- Con fecha 23 de enero se ha evacuado informe-propuesta de la Delegada de Formación y Empleo, en el sentido de proceder a la instrucción del correspondiente expediente para la formalización de la contratación del personal técnico que lleve a puro y debido efecto la ejecución del citado programa, con el perfil que deben de reunir los trabajadores afectos al mismo.
- 4º.- Estos contratos que pueden suscribirse en el marco del citado Programa temporal de actuación administrativa sujeto a la ayudas o subvenciones públicas, la duración de los contratos vendrá determinada por el programa público, pues éste fija la duración de la actividad o servicio que debe realizarse, de modo

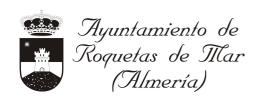


que si la falta de dotación presupuestaria se produjera con anterioridad a la terminación del programa o no se prorrogare o ampliase, se deberían de extinguir los contrato por concurrir una de las causas objetivas establecidas en el artículo 52 .e) del ET. Por tanto, se entiende que la falta de dotación presupuestaria es causa de extinción procedente del contrato de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del mismo.

- 5° .- Se considera válida la concatenación de contratos de obra o servicio determinado con un mismo trabajador al quedar expresamente justificado esta modalidad contractual para el caso que nos suscita (TS unif. Doctrina 19.01.95, RJ 362). De cualquier modo, el requisito esencial para la existencia de este tipo de contratos, es que la obra o servicio sea limitada en el tiempo, tal y como se deduce de la ejecución del presente Programa.
- 4º.- En esta Entidad Local han venido desempeñando de forma interrumpidamente puestos de trabajo de carácter técnico, respectivamente, en los Programas de Pleamar y Marea Integradora, así como, programas de inserción laboral y ocupacional, respectivamente, trabajadores que fueron seleccionados mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo (identificador Oferta 01/2007/21720.Ocupación 29130133 y 01/2005/40527. Ocupación 24120087).
- 5° .- Igualmente, consta informe de la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 28/12/08, relativo al coste salarial de los citados trabajadores atendiendo a los costes de personal del citado proyecto. La cantidad destinada a costes salariales y de seguridad social asciende a 54.115,00 €.

Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la contratación del personal temporal afecto a la ejecución del Programa DE ACCIONES EXPERIMENTALES, es por lo que, VENGO EN PROPONER el siguiente ACUERDO:

Primero.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, Real Decreto 2720/1998, de 18



diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, a favor del personal que ha venido desempeñando interrumpidamente similares o análogas tareas en los puestos de trabajo ofertados, y en los términos indicados por la Delegación de Promoción de Empleo, en cuanto que anteriormente habían sido contratos para la ejecución de otros Programas de formación y promoción del empleo, y que a continuación se detallan:

Doña África Mohedano Castro. DNI. nº 27.255.935-S. Categoría profesional Técnico de Grado Superior. Grupo de Clasificación I.

Don Jorge Martínez Jiménez. DNI. nº 27.530.230-N. Categoría profesional Técnico de Grado Medio. Grupo de clasificación II.

Segundo.- Debido a la naturaleza temporal del contrato, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo (35 horas semanales), en jornada de mañana, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde la formalización del contrato y hasta el día el 27/12/2009, y durará el tiempo necesario de la obra o servicio encargado, o mientras persista la subvención necesaria para el mantenimiento y funcionamiento del citado Programa. Igualmente, deberá de cumplir con los requisitos de los exámenes de salud y formación en el puesto de trabajo reseñado.

Lo que se eleva para a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización del gasto por la Intervención municipal."

Consta en el expediente los siguientes informes:

- Sr. Interventor de Fondos de fecha 29/01/09.
- Sra. Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 28/01/09.
- Sr. Técnico Municipal de fecha 28/01/09.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



2º.- 10.- Proposición relativa a la actualización de salarios y perfeccionamiento de los trienios del personal afecto al Centro municipal de Información a la Mujer de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Con fecha 22 de enero del 2009, por la Delegada de Atención a la Mujer se ha dictado una providencia, en el sentido, de que, la citada Dependencia a tiene afecta los siguientes trabajadores:

Doña Manuela Franco Sánchez . Técnico de Grado Superior. Categoría profesional I. Realizando funciones de Informadora en el Centro de Atención a la Mujer.

Doña Mercedes Chaves Lópéz. Técnico de Grado Superior. Categoría profesional I. Realizando funciones de Asesora jurídica en el Centro de Atención a la Mujer.

Igualmente, por la citada Delegación, se informa que los citados empleados tienen sus retribuciones señaladas al amparo de la subvención del Instituto Andaluz de la Mujer para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer. En dicha normativa se establece que las retribuciones serán iguales a las del resto de personal municipal con la misma o equivalente categoría profesional.

Asimismo, se indica que, considerando que los salarios sólo experimentan la subida salarial contemplada en la Ley General de Presupuestos que anualmente aprueba el Gobierno, y conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, se hace necesario ir homogenizando dichos salarios a los Grupos de clasificación similares incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo para iguales o similares categorías profesionales."

Otrosí, con fecha 29 de enero del 2009, se ha informado por la Intervención de Fondos, que en el presupuesto 2009, en la fase de exposición pública, viene consignado como en años precedentes, y en la partida 0410032313100, consignación



suficiente para atender los gastos derivados de la contratación temporal de una Asesora jurídica y una Informadora en el indicado Centro Municipal de Información a la Mujer. Que la propuesta de incremento de las retribuciones de los indicados puestos se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4.3 de la orden de 22.03.2006 (BOJA número 67, de fecha 07.04.06):

Puesto	Salario mes	Antigüedad	Total Año
Coste Sala	rial Total		
Asesoría	1.900,00 €	178,04 €	29.092,56 €
9.338,71 €	38.431,27 €		
Informado	ra 1.900,00 €	115,75 €	28.220,50 €
9.058,78 €	37.279,28 €		

Por cuanto antecede, y con objeto de homogeneizar los costes salariales del personal descrito, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Propuesta de la Delegada de Atención a la Mujer relativo a la actualización de los salarios y perfeccionamiento de los trienios conforme a lo fiscalizado por la Intervención de Fondos, con efectos desde el día uno de enero del 2009.

Segundo.- Que por la citada Delegación de Atención a la Mujer se proceda a la tramitación de las solicitudes y documentación dentro del plazo que regulan las bases y el procedimiento aplicables para la concesión de subvención por el Instituto Andaluz de la Mujer a los Ayuntamientos para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, con arreglo al coste total del personal afecto al Centro municipal de Información a la Mujer de Roquetas de Mar.

Tercero.- Igualmente, dar cuenta del presente acuerdo a la Sección de Prestaciones Económicas a los efectos indicados.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá."

Consta en el expediente los siguientes informes:

Sr. Interventor de Fondos de fecha 29/01/09.



Sra. Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 26/12/08...

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 11.- Proposición relativa a la contratación de Don Antonio Alberto Pérez Ruiz para el desarrollo del Proyecto Arquímedes.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Con fecha 7 de abril del 2008, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

"5º.-6.- Proposición relativa a la contratación de Don Antonio Alberto Pérez Ruiz, para el Proyecto Arquímedes.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"En cumplimiento de los requisitos para la concesión de Subvención del Proyecto Arquímedes y de acuerdo con la convocatoria establecida en la Orden de 29 de Junio de 2007 por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA nº 139 de 16 de julio de 2007), la Comisión de Evaluación requiere el contrato de trabajo y alta del trabajador en la Seguridad Social, de conformidad con el art. 9.2 apartados a y b de la Orden de 8 de febrero de 2006.

Dado que el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar apoya tales iniciativas, a tal efecto se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la contratación laboral de: D. ANTONIO ALBERTO PÉREZ RUÍZ, con D.N.I. 74.678.766-C. En la categoría de peón de servicios por un periodo de un año."

Consta, igualmente, Resoluciones de 28 de octubre de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Igualdad y



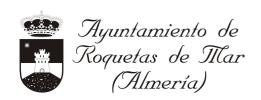
Bienestar Social, pro la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 8 de febrero del 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones para ayuda a la contratación de drogodependientes en proceso de incorporación social.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar contrato de trabajo en régimen jurídico laboral de obra o servicio determinado, al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal seleccionado por la Comisión de Evaluación:

Don Antonio Alberto Pérez Ruiz con DNI. número 74.678.766-C

- 2º.- La duración del contrato temporal será desde el día 01/02/2009 al 31/01/2010, a jornada completa de lunes a viernes, de 8,00 a 15 horas, con la categoría profesional de Peón de Servicios.
- 3º.- Notifíquese la presente Resolución a la Interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, debiéndose suscribir por parte del trabajador el citado contrato el día 1 de febrero del 2009, ya que en caso contrario, se le tendrá por desistida de forma expresa, dejando sin efecto el presente Acuerdo de formalización del contrato, procediéndose a la baja voluntaria.
- 4° .- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.



Lo que se eleva al Sr. Interventor de Fondos para su fiscalización correspondiente y elevación a la Junta de Gobierno para que con superior criterio decida."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos informe de fecha 26/01/09.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la propuesta de denenación del recurso de reposición sobre reducción de sanción por infracción urbanística a Boral Tecnic, S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

"PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION SOBRE REDUCCION DE SANCION POR INFRACCION URBANISTICA.-

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 23 DE ENERO DE 2009, FORMULA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO DE REPOSICION SOBRE REDUCCION DE SANCION POR INFRACCION URBANISTICA.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 7 de marzo de 2007, se presentó escrito en este Ayuntamiento por don Henri Joukhadar, denunciando la ejecución de una rampa en Calle Jesús de Perceval nº 20.

SEGUNDO.- Por la Policía Local adscrita a la Inspección de Obras, mediante Acta n° 36/07 y fecha 10-05-07 se denunció a BORAL



TECNIC, S.L. por realizar rampa de acceso a garaje en vía pública sita en Calle Jesús de Perceval nº 20.

TERCERO.- A la vista del Acta nº 36/07 y del informe que se emite por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 20 de junio de 2007 se instruyó expediente sancionador a BORAL TECNIC, S.L. (B-04350013) por infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Jesús de Perceval nº 20 consistentes en ejecutar una pequeña rampa para salvar bordillo para acceder al garaje mediante asfalto invadiendo la vía pública, siendo obras ilegalizables. La infracción cometida se consideró como Leve conforme a lo establecido en el art. 207.3 de la LOUA, y una sanción de 600,00 ? conforme establece el art. 208.3 a) de la LOUA, Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

CUARTO.- A incoación de expediente no se presento alegación dictándose en fecha 20 de mayo de 2008 Resolución, que acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación.

QUINTO.- Con fecha 25 de julio de 2008 y registro de entrada nº 24689 se presentó escrito de alegaciones sin manifestar que se trataba de Recurso Potestativo de Reposición si bien se ha de entender que se presenta Recurso Potestativo de Reposición frente a la Resolución dictada en fecha 20 de mayo de 2008 por ser el único que cabe, solicitándose en el mismo la reducción de la sanción impuesta, al haber repuesto la realidad física alterada.

SEXTO.- Del escrito presentado se dio traslado a la Policía de Inspección de Obras, a fin de constatar lo manifestado, informándose al respecto que: "en el lugar se comisiono a los Agentes adscritos a la Unidad de Obras, quienes informan que se ha realizado un modificación de la rampa y acerado, si bien, a su parecer no cumple con las ordenanzas municipales, aportando como prueba de ello toma fotográfica para valoración técnica.

SEPTIMO.- Por la T.A.G. se evacuó informe en el siguiente sentido: "Que examinados los expedientes disciplinario y sancionador y documentación obrante en los mismos, a la vista de escrito de Recurso de Reposición frente a Resolución de 20 de mayo de 2008, presentado por el denunciado y, toda vez que



existe Informe Policial de 21 de noviembre de 2008, informando que la modificación de la rampa y acerado realizadas, no cumple con las ordenanzas, así como muestra fotográfica que acredita tal extremo , no procede estimar las alegaciones vertidas en el Recurso de adverso, por lo que no cabe archivo del expediente, que habrá de seguir por su curso habitual hasta el fin de la vía administrativa".

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presiente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

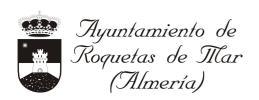
SEGUNDO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

- 1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).
 - 2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición sobre reducción de sanción por infracción urbanística interpuesto por BORAL TECNIC, S.L. (B-04350013), en base al informe emitido por la Policía Local adscrita a Inspección de Obras y al informe emitido al respecto por el T.A.G. que quedan recogidos en el cuerpo de esta propuesta, y en consecuencia imponer a BORAL TECNIC, S.L. (B-04350013), una sanción de 600,0 ? conforme a lo establecido en el art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida.



SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Moción relativa a declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de Coopevi S.C.A sobre Estudio de Detalle en C/ Cobre y Plata.

Se da cuenta de la siguiente *Moción*:

"Examinado el expediente de Estudio de Detalle en calles Cobre y Plata presentado por Coopevi S.C.A., y en base a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- En fecha 27 de junio de 2001, Coopevi S.C.A. presentó expediente de Estudio de Detalle en calles Cobre y Plata.

SEGUNDO.- En fecha 6 de julio de 2001, y notificado en 28 de julio, se requiere a la promotora para la presentación de la documentación preceptiva, siendo presentada en 14 de agosto de 2001.

TERCERO.- En 19 de septiembre de 2001, el Arquitecto Director del P.G.O.U. informa que no define las alineaciones y rasantes fijadas en el P.G.O.U., asi como tampoco hace referencia a las edificaciones del entorno, siendo notificados los anteriores extremos a la promotora en 5 de octubre de 2001.

CUARTO.- En 29 de noviembre de 2001, se presenta por parte de Coopevi S.C.A., proyecto modificado del estudio de detalle, siendo informado por el Director del P.G.O.U., en 3 de enero de 2002, adoleciendo de determinadas deficiencias.

QUINTO.- En 29 de abril y 14 de mayo de 2002, se notifican las deficiencias según el informe técnico mencionado



anteriormente, sin que hasta la fecha se haya producido actuación alguna.

SEXTO.- Con fecha 3 de junio de 2002, se dicta por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, propuesta de archivo por caducidad del citado estudio de detalle, siendo notificado en 18 de junio de 2002, sin que se haya presentado alegación alguna en contra.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I) El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo la Administración le advertirá que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo al interesado.

II) Dispone el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que los interesados, en un plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes previo a la redacción de la propuesta de resolución.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía- Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia del interesado, Coopevi S.C.A. de Estudio de Detalle en calles Cobre y Plata, al haber transcurrido en exceso el plazo de tres meses previsto en el mencionado artículo 92.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia se propone su archivo.

Lo obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá."



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Moción en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a la resolución del Recurso de Reposición interpuesto por Don Manuel Moreno Porras en Rep. Abertur, S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por D. MANUEL MORENO PORRAS con NIF: 38.007.032-S en representación de "ABERTUR S.L." con CIF: B-58208752, frente a Resolución de 4 de noviembre de 2008 por la que se le comunicaba el archivo del procedimiento iniciado a instancia suya por desistimiento del mismo para la implantación de la actividad de RESIDENCIA 3ª EDAD, 48 VIVIENDAS TUTELADAS Y SOTANO-GARAJE con emplazamiento en C/ ALMANZORA Y AVDA. DE CERRILLOS, y en base a los siguientes:

HECHOS

- 1º.- En fecha 8 de marzo de 2005, se presentó solicitud de licencia municipal de apertura a que se refiere el "VISTO" anterior.
- 2º.- En fecha 26 de septiembre de 2005, se le requiere mediante oficio para que se aportara diversa documentación, dándole un plazo de diez días para aportarla, advirtiéndole de que en el caso de no presentarla en el plazo indicado, se le entendería desistido en su petición, archivándose la misma sin más trámite y sin que esta Administración estuviera obligada a resolver al respecto.
- 3º.- En fecha 20 de noviembre de 2008, R.G.E. Nº 35.711, el interesado presenta escrito de Recurso de Reposición frente a Resolución de 4 de noviembre de 2008 por la que se le comunicaba el archivo del procedimiento iniciado a instancia suya por desistimiento del mismo para la implantación de la actividad de RESIDENCIA 3º EDAD, 48 VIVIENDAS TUTELADAS Y SOTANO-GARAJE con emplazamiento en C/ ALMANZORA Y AVDA. DE CERRILLOS.



FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 71.1 de la LRJPAC, en su redacción anterior a la Ley 4/1999, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1999, dispone que si el interesado no acompañara los documentos preceptivos en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

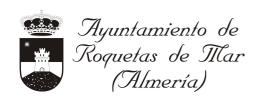
Segundo.- El artículo 87.1 de la LRJPAC, dispone que pondrá fin al procedimiento, entre otro, el desistimiento, y el art. 90 señala que el interesado podrá desistir de su solicitud.

Tercero.- El artículo 91.2 de la LRJPAC, dispone que la Administración declarará concluso el procedimiento en caso de desistimiento.

Cuarto.- La documentación presentada para la obtención de Licencia de actividad solicitada en el presente supuesto, adolecía de una serie de deficiencias que el interesado debía subsanar con la aportación de la documentación que se le exigía que adjuntara, si bien, es cierto que, dado que la obra no ha comenzado, se produce la imposibilidad de obtener la Licencia de 1ª ocupación y resto de documentación que depende únicamente de la obra en sí, no habiendo sido esta aún llevada a cabo, en consecuencia ante la imposibilidad material en el supuesto de hecho de obtener una documentación que tan solo podría conseguir con la obra finalizada, procede la admisión de las argumentaciones esgrimidas en el Recurso de Reposición.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 4 de noviembre de 2008 en el expediente al margen reseñado, por la que se le comunicaba el archivo del procedimiento iniciado a instancia suya por desistimiento del mismo para la implantación de la actividad de RESIDENCIA 3ª EDAD, 48 VIVIENDAS TUTELADAS Y SOTANO-GARAJE con emplazamiento en C/ ALMANZORA Y AVDA. DE



CERRILLOS, en el sentido de que no se curse el archivo de referencia, con el condicionante de que deberá presentar la documentación requerida cuando la obtenga por haber finalizado la obra.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

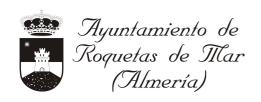
4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 26 de enero de 2009.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DE 2009, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE 2009. HORA DE COMIENZO 12:00 HORAS.



PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiséis de enero de 2009, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2009

La Comisión aprueba el acta referenciada.



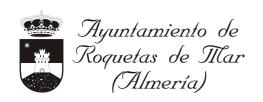
SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

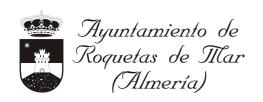
FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
16.12.	D. Juan Carlos Mena	Dev. p. p. IVTM/08 por	84,62 euros
08	Guerrero 32038309E	error en C.F.	
16.12.	Dña. María Teresa Aguayo	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	Ruiz 25863550G	minusvalía [.]	
17.12.	D. Luis Enrique Gonzálvez	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	Baena 27191675V	antigüedad	
17.02.	D. Luis Enrique Gonzálvez	Exención. IVTM/09 por	ESTIMADA
08	Baena 27191675V	antigüedad	
17.12.	D. Elías Gómez Montes	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	27516541P	minusvalía	
17.12.	D. Antonio Gallardo	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	Fuentes 27251561B	minusvalía	
18.12.	D. Antonio Linares Jiménez	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	24092129C	minusvalía	
18.12.	D. José López Martínez	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	27190677P	antigüedad	
18.12.	D. José López López	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	27530205X	antigüedad	
18.12.	D. José López Martínez	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	27190677P	antigüedad	
18.12.	D. Francisco Hernández	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	Latorre 27153854P	minusvalía	
18.12.	Dña Aida Jannet Trivelli de	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	Balazs X3311519W	minusvalía	
18.12.	D. Antonio López García	Exención. IVTM/09 por	ESTIMADA
08	25281744Y	minusvalía	
22.12.	D. Juan Antonio Ferrer	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	Ortega 75712551R	minusvalía	
22.12.	D. José Luis Ibáñez Galafat	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	<i>34856584S</i>	antigüedad	
22.12.	D. Antonio Peña Rivas	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	27185684Y	antigüedad	



22.12.	D. Crisanto Morales	Exención IVTM/09 por	ESTIMADA
08	Sánchez 45484630Z	antigüedad	
12.12.	D. Alfonso López Calatrava	FRACCIONAMIETNO IBI	Seis plazos
08	35035095T	URBANA+BASURA+IVTM/	con
		08 por importe principal	vencimiento
		420,73 euros	el 20 de
		,	enero hasta
			el 20 de
			junio de
			2009 +
			intereses
17.12.	COMPLEJO RESIDENCIAL	FRACC. IBI URBANA/ 2008	Cinco plazos
08	MIRADOR DE ALMERIA S.A.	por importe principal	con
	A04021770	106.287,95 euros. Con	vencimiento
		Garantía.	el 20 de
			enero hasta
			el 20 de
			mayo de
			2009 por
			importe total
			de
			108.742,18
			euros
17.12.	Dña. Carmen Doña	FRACC. IBI URBANA/08	Tres plazos
08	Montoya 27241306Z	por importe principal	con
	-	320,59 euros	vencimiento
			el 20 de
			enero hasta
			el 20 de
			marzo de
			2009, por
			importe total
			de 326,21
			euros
17.12.	HOTELS RURAL S.L.	FRACC. IBI URBANA/08	Cuatro
08	B61387056	por importe principal	plazos con
		66.822,82 euros. Con	vencimiento
		Garantía	el 20 de
			enero hasta
			el 20 de abril
			de 2009, por
			importe total
			de
			68.174,83
			euros



17.12. 08	D. Juan Serrano Segura 22941670K	FRACC. IBI URBANA/08 por importe principal 188,60 euros	Dos plazos con vencimiento el 20 de enero hasta el 20 de febrero de 2009, por importe total de 191,36 euros
17.12. 08	D. José Rodríguez Cortés 27205035Z	FRACC. IBI URBANA/08 por importe principal 531,58 euros	Cinco plazos con vencimiento el 05 de enero hasta el 05 de mayo de 2009, por importe total de 541,31 euros.
18.12. 08	ABERTUR S.L. B58208752	FRACC. IBI URBANA+IBI RUSTICA/08 por importe principal 6.596,07 euros	Cuatro plazos con vencimiento el 05 de enero hasta el 05 de abril 2009 + intereses
18.12. 08	APARTAMENTOS LA SOLANA S.A. A58906454	FRACC. IBI URBANA/08 por importe principal 6.684,21 euros	Cuatro plazos con vencimiento el 05 de enero hasta el 05 de abril de 2009 + intereses
18.12. 08	PROMOCIONES PIRAMIDES DE AGUADULCE S.L. B04370508	FRACC. IBI URBANA/08 por importe principal 2.961,41 euros	Cuatro plazos con vencimiento el 05 de enero hasta el 05 de abril



			de 2009 +
18.12.	D. José Romero García	FRACC. IBI	intereses Nueve
08	24279029E	URBANA+SANCIONES	
08	24279029E		plazos con
		OVP+IVTM/08 por	vencimiento
		importe principal	el 05 de
		1.657,08 euros	enero hasta
			el 05 de
			Septiembre
			de 2009 +
10.10	D 0 : 1: D : 10 1:	50.4.6.6. 101.110.0.4.4.4.6.0.	intereses
19.12.	D. Ovidi Daniel Catinean	FRACC. IBI URBANA/08	Tres plazos
08	X6535258S	por importe principal	con
		413,53 euros	vencimiento
			el 20 de
			enero hasta
			el 20 de
			marzo de 2009 +
19.12.	DULCE BEACH S.L.	FRACC. IBI URBANA/08	intereses Cuatro
08	B04297065		
08	B04297005	por importe principal	plazos con vencimiento
		1.770,34 euros	el 05 de
			enero hasta
			el 05 de abril
			de 2009 +
			intereses
18.12.	D. Antonio David	FRACC. MULTAS TRAFICO/	DENEGADA
08	Rodríguez Sánchez	08 por importe principal	DLINLGADA
00	53709487W	1.050,00 euros	
17.12.	COMUNIDAD DE	Aplazamiento Deuda ICIO/	Hasta el 05
08	PROPIETARIOS EDIFICIO	08 por importe principal	de junio de
	ALARCON 5 H04242236	de 733,79 euros	2009 +
			intereses
20.11.	CONSTRUCCIONES L.S.	Solicita exención pago	DENEGADA
08	TORREVELA S.L.	I.A.E./08 por falta de	
	B04355137	actividad	
-		•	

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. José Porcel Praena del Grupo INDAPA pregunta al Sr. Presidente por la cantidad de dinero que este Ayuntamiento ha destinado al Club Deportivo Roquetas.



El Sr. Presidente, D. Pedro Antonio López Gómez, contesta que no recuerda los datos exactamente y que debería hacer esta pregunta en la Comisión de Deportes.

El Sr. Porcel contesta que no tiene oportunidad ya que en toda la legislatura solo ha habido 2 Comisiones con temas de Deportes.

El Sr. Porcel, toma de nuevo la palabra y se interesa por la compra de contenedores, así como de la recogida selectiva y la frecuencia de recogida de envases.

El Sr. Presidente le contesta que este año se van a comprar contenedores a la misma empresa que suministró los 1150 primeros.

En cuanto a los contenedores de recogida selectiva comenta que se va sobrellevando con los que hay, y cuando llegue el verano se estudiará la necesidad de su ampliación.

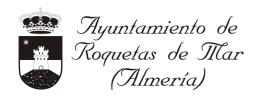
Los contenedores de vidrio son regalo de Ecovidrio y la frecuencia de recogida selectiva, es de lunes a viernes por las mañanas.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- Proposición relativa a la adjudicación definitiva del contrato de suministro de plantas de flor de temporada para el año 2008 a la mercantil Semilleros Novoplant, S.A.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

"Mediante Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 3 de diciembre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de plantas de flor de temporada para el año 2008, por procedimiento negociado sin publicidad a la mercantil SEMILLEROS NOVOPLANT, S.A. con CIF número A-04254280, en las condiciones ofertadas.



Según lo dispuesto en la referida resolución, tras la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria debería cumplir los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, no obstante, a la vista de la naturaleza del contrato de referencia, esto es, suministro de bienes consumibles, en los que la entrega y recepción de los bienes se ha efectuado antes del pago del precio del contrato, debe obviarse el cumplimiento de los referidos trámites del artículo 135 de la LCSP, es por lo que se PROPONE la adopción del siguiente ACUERDO por la Junta de Gobierno Local:

- 1º.-Eximir a la adjudicataria de la constitución de la garantía definitiva por la especial naturaleza del contrato, así como del cumplimiento de los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135.
- 2º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de plantas de flor de temporada para el año 2008, por procedimiento negociado sin publicidad a la mercantil SEMILLEROS NOVOPLANT, S.A. con CIF número A-04254280, con un presupuesto de adjudicación de 33.000 Euros IVA incluido, en las condiciones ofertadas.
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Libro de Resoluciones, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución (Mercedes Pomares Valdivia) y Unidad de Contratación. Así mismo, el presente acuerdo se publicará en el perfil del contratante."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la adjudición definitiva del servicio de asistencia sanitaria



integral para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil Adeslas, S.A.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato consistente en servicios de asistencia sanitaria integral para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, conforme a la Cartera de Servicios de MUFACE, de conformidad con el listado proporcionado por el Ayuntamiento de Roquetas, y que a efectos indicativos, al ser un gremio vivo, se cifra en 230 usuarios, se le adjudica provisionalmente a ADESLAS, S.A., con un presupuesto de adjudicación de 42 Euros/netos mes. El contrato surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2009 sin que pueda superar la limitación temporal derivada de la cuantía máxima de este procedimiento (negociado sin publicidad, 60.000 Euros).

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2008, es por lo que se PROPONE la adopción del siguiente ACUERDO por la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del consistente en servicios de asistencia sanitaria integral para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil ADESLAS, S.A, con CIF número A- 40001430, con un presupuesto de 42 Euros/netos mes/usuario. El contrato surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2009 sin que pueda superar la limitación temporal derivada de la cuantía máxima de este procedimiento (negociado sin publicidad, 60.000 Euros).
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato



administrativo, Libro de Resoluciones, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Unidad de Contratación. Así mismo, el presente acuerdo se publicará en el perfil del contratante."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 22009000355, Importe: 60.000,00 Euros, número de referencia: 22009000494 y de fecha: 28/01/2009.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Acta de adjudicación provisional del concurso público tramitado para la concesión demanial sobre los 1.730,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001544, para la construcción de una escuela infantil.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

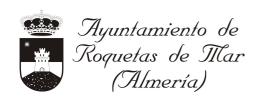
"ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO PÚBLICO TRAMITADO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE LOS 1.730,00 M2 PROCEDENTES DEL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO INMO01544, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; Dª. Mª. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación, D. Artemio F. Olivares Floro, Jefe de la Unidad de Patrimonio.

Secretaria de Acta: Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.



En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13.00 horas del día veintiséis de Enero de 2009, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido por la Técnico Municipal Doña María del Mar Jiménez Gonzálvez, el día 23 de enero de 2009 en relación con el concurso convocado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 233 de fecha 3 de diciembre de 2008, para la adjudicación de la concesión demanial sobre los 1.730,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001544, para la construcción de una escuela infantil, en la UE 69 del PGOU de Roquetas de Mar, sita en el Paraje de la Algaida.

El canon mínimo de licitación que se fija en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares es del 10% del valor del presupuesto de ejecución material (inversión) según Proyecto técnico presentado, relativo a la utilización proyectada sobre el inmueble municipal por la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, dividido por el plazo de vigencia. Si la inversión proyectada fuera inferior al valor del inmueble municipal, se utilizará éste y se le aplicará el mismo porcentaje a efectos de calcular el canon. El plazo de vigencia de la presente concesión es de 25 años.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa, se procede al examen y valoración del citado informe técnico, que hace constar los siguientes términos:

"INFORME TECNICO

"Habiendo solicitado la Mesa de Contratación informe técnico referente a la viabilidad urbanística del proyecto básico aportado para la construcción de un centro de educación infantil en la parcela de equipamiento del PERI de la UE-69 del PGOU de Roquetas de Mar, se emite informe FAVORABLE una vez estudiado y comprobado su cumplimiento".

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación provisional de la concesión demanial sobre los 1.730,00 m2 procedentes del inmueble



municipal número INM001544, para la construcción de una escuela infantil, en la UE 69 del PGOU de Roquetas de Mar, sita en el Paraje de la Algaida., a DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con DNI número 78032498-F, en un canon anual de dos mil cien euros (2.100 Euros). El plazo de vigencia de la presente concesión es de 25 años.

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Cláusula X del Pliego, esto es, presentar documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, la fianza (ambas siguiendo las indicaciones establecidas en la Cláusula VI del Pliego) y el canon anual de adjudicación en la Caja de Depósitos Municipal, como requisito previo para la formalización del contrato.

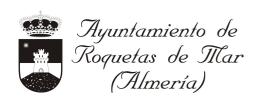
Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, Patrimonio, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 5.- Acta de apertura de proposiciones presentadas al concurso público tramitado para la concesión demanial sobre los 1.082,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001297, para la construcción de una escuela infantil.

Se da cuenta de la siguiente Acta:



"ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVIONAL DEL CONCURSO PÚBLICO TRAMITADO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE LOS 1.082,00 M2 PROCEDENTES DEL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO INM001297, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL.

ASISTENTES:

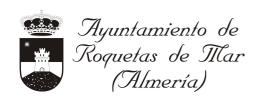
Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; Dª. Mª. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación, D. Artemio F. Olivares Floro, Jefe de la Unidad de Patrimonio.

Secretaria de Acta: Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las doce horas y quince minutos del día ocho de Enero de 2009, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido por la Técnico Municipal Don José Luis Jiménez Cepeda, el día 19 de enero de 2009 en relación con el concurso convocado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 233 de fecha 3 de diciembre de 2008, para la adjudicación de la concesión demanial sobre los 1.082,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001297, para la construcción de una escuela infantil, en la UE 62 del PGOU de Roquetas de Mar.

El canon mínimo de licitación que se fija en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares es del 10% del valor del presupuesto de ejecución material (inversión) según Proyecto técnico presentado, relativo a la utilización proyectada sobre el inmueble municipal por la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, dividido por el plazo de vigencia. Si la inversión proyectada fuera inferior al valor del inmueble municipal, se utilizará éste y se le aplicará el mismo porcentaje a efectos de calcular el canon.



Previa lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa, se procede al examen y valoración del citado informe técnico, que hace constar los siguientes términos:

"INFORME TECNICO

"Visto el proyecto presentado de Escuela Infantil (0-3) promovido por Escuela Infantil Las Marinas Sociedad Cooperativa Andaluza para su posible desarrollo sobre una parcela municipal ubicada en Calles Bartolomé Díaz y Paraje la Española, Las Marinas, dentro de la Unidad de Ejecución UE-92 del PGOU/97 y cuyo proyecto técnico ha sido redactado por el arquitecto D. Francisco Torrecillas Torres, se informa:

Que la parcela a que se hace referencia es la correspondiente al Equipamiento Primario de la Unidad Ejecución-92 cuyas fases del proceso de desarrollo urbanístico se encuentran aprobadas. Se cumplen las determinaciones y parámetros urbanísticos que le son de aplicación, por lo que procede la viabilidad de su instalación sobre la parcela indicada".

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación provisional de la concesión demanial sobre los 1.082,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001297, para la construcción de una escuela infantil, en la UE 62 del PGOU de Roquetas de Mar, a Dª. RAQUEL MARTÍNEZ GARCÍA, con DNI nº 789405-E, en representación de ESCUELA INFANTIL LAS MARINAS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL., en un canon anual de mil ochocientos euros (1.800 ?). El plazo de vigencia de la presente concesión es de 25 años.

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Cláusula X del Pliego, esto es, presentar documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, la fianza (ambas siguiendo las indicaciones establecidas en la Cláusula VI del Pliego) y el canon anual de adjudicación en la



Caja de Depósitos Municipal, como requisito previo para la formalización del contrato.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, Patrimonio, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

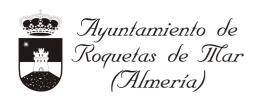
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa la adquisición de bienes inventariales solicitados por Roquehogar S.C.A para su incorporación al servicio de la Residencia.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Por Roquehogar SCA, titular de la explotación del Servicio de la Residencia de la Tercera Edad Virgen del Rosario, en régimen de gestión interesada con este Ayuntamiento desde el 10-06-2008, en escrito de fecha 29-01-2009, solicita la adquisición de los siguientes bienes inventariables.

BIENES DE	PROVEDOR	IMPORTE
INVERSIÓN		
Secadora Industrial	Suministros Industriales la	4.517,04
	Algaida SL.	€
20 colchones	Suministros Industriales la	1.438,40
antiescaras	Algaida SL.	€
Lavadora Industrial	Suministros Industriales la	13.900,28
25 Kg	Algaida SL.	€
30 sillones	Suministros Industriales la	9.570 €
	Algaida SL.	



Esta Concejalía-Delegada de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 22-06-2007, eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar a Roquehogar SCA, la adquisición de los anteriores bienes y su incorporación al servicio de la Residencia.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá."

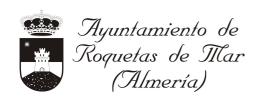
La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la A.D.P. Parador destinada a atender los gastos derivados de la actividad deportiva del Club para la presente temporada 2008/2009.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

"Don Antonio Torres Torres, provisto del NIF número 27.226.533-F, y en representación de la A.D.P. Parador, con C.I.F. nº G-04150124, solicita una subvención destinada a atender gastos derivados de la amplia actividad deportiva que viene desarrollando la Entidad durante la presente Temporada 2008/2009, con alrededor de 240 integrantes ligados a dicho Club, para de esta manera hacer frente en cierta medida al equilibrio presupuestario de la Asociación.

Dicho Club viene realizando su colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante el desarrollo de su actividad desde años atrás hasta la actualidad. Además de reunir los requisitos recogidos en la Ordenanza Municipal Reguladora, la concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social, dada la finalidad de las actividades objeto de subvención.



Por otra parte, según el Título II de la Administración y Organización del Deporte, de la Ley 6/1998 de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía, el Capítulo I, referente a las competencias, en su artículo 7 establece las competencias de las entidades locales en la obligación de la promoción y fomento del deporte en su territorio, especialmente mediante el apoyo técnico y económico.

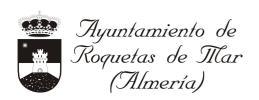
Examinada la citada propuesta, se comprueba que se ajusta a lo regulado en las bases de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe favorable del Técnico del Área de Deportes, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 070.00.452.489.08, número de operación RC 220090000564, de fecha 02/02/2009.

Por todo ello, Esta Concejalía de Deportes y Festejos propone a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar a la A.D.P. PARADOR, provisto del NIF número G-04150124, una subvención por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000´00 €), destinada a atender los gastos derivados de la actividad deportiva del Club para la presente Temporada 2008/2009.

Segundo.- La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.



Tercero.- Dar traslado de la presente al interesado, a la Intervención de Fondos y a la Oficina del Área de Deportes y Festejos, a los oportunos efectos.

Lo manda y firma el Concejal-Delegado, en el lugar y fecha indicados."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090000564, Importe: 20.000,00 Euros, número de referencia: 22009000674 y de fecha: 02/02/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

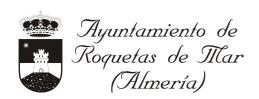
II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- Dación de cuentas de resoluciones de proyectos:

El día 21 de enero de 2009 se ha comunicado a través de la aplicación informativa Metropolis del Ministerio de Administraciones Públicas resolución de autorización de varios proyectos de inversiones de acuerdo con las solicitudes, una vez verificado que cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre. Con esa misma fecha se ha procedido a la publicación de la autorización en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Los seis proyectos de inversión autorizados son :

- * Acondicionamiento carretera de la Mojonera, Cortijos de Marín, Barrio San Julián.
- * Campo de futbol de Aguadulce.
- * Evacuación de Pluviales en el entorno de la Escuela de Música.
- * Redes de Pluviales en Avda. Reino de España, 200 Viviendas y zona Estadio Antonio Peroles.
- * Acondicionamiento de acceso escalonados de El Puerto.
- * Urbanización Avda. Juan de Austria.



El día 27 de enero de 2009 a través de la misma aplicación el Ministerio de Administraciones Públicas comunica la resolución de autorización de otros proyectos de inversiones de acuerdo con las solicitudes, una vez verificado que cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre. Con esa misma fecha se ha procedido a la publicación de la autorización en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Los otros tres proyectos de inversión autorizados son :

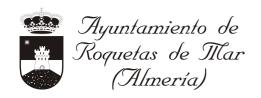
- * Ampliación de la Biblioteca Municipal.
- * Sala Polideportiva de El Parador.
- * Instalaciones deportivas en Las Salinas.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

6º.- 2.- Dación de cuentas del informe evacuado Sr. **Técnico Municipal Alfonso** por el Don desalación y relativo a Salmeron la obras complementarias para el campo de **Dalías** (Desalabradora de la Balsa del Sapo).

Se da cuenta del siguiente Informe emitido por el Sr. Técnico Municipal:

"El Técnico Municipal que suscribe, examinado el proyecto informativo "Desalación y obras complementarias para el campo de Dalias (DESALABRADORA DE LA BALSA DEL SAPO) ALEGA que este proyecto describe en su apartado 4.2.3. Elección del punto de vertido de Salmuera, eligiendo la utilización del emisario submarino existente en la Romanilla por la necesidad de evacuar mar adentro. Manifiesto que la elección de esta alternativa es técnicamente inviable, el emisario elegido es de 500 mm y en la actualidad es insuficiente para transportar las aguas de la E.D.A.R., como consecuencia de esta insuficiencia recientemente, como ya conocen en ACUAMED se ha ejecutado y puesto en servicio de un nuevo emisario terrestre hasta enlazar con el emisario submarino existente de la Ventilla, tanto éste



como el de la Romanilla son de reducidos e insuficientes para evacuar por gravedad la totalidad de las aguas que provienen de la E.D.A.R. de Roquetas de Mar, Vícar y La Mojonera, por esta falta de capacidad se disponen de estaciones de bombeo para evacuar el volumen total, por lo que claramente esta propuesta del proyecto no es favorable. Por otra parte indicar que la canalización existente y que discurre por la Rambla del Canuelo con vertido en la Playa de las Salinas, es una instalación que carece de las autorizaciones pertinentes, y que en su día era una instalación provisional para aliviadero del agua sobrante de la balsa del Sapo, no acta para evacuación de salmuera, ya que desemboca en la zona de baño, y la construcción de un nuevo emisario dando continuidad a esta donducción existente mar adentro, posiblemente afecte a la calidad del agua en zona de baño, supuesto que el agua sobrante de la referida balsa es de mala calidad (fertilizantes) además de la salmuera, parámetros que deberán tenerse en cuenta para una valoración analítica del vertido que se pretende.

Es lo que manifiesto a los efectos que procedan en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto a la vista del informe técnico informar desfavorablemente la actuación propuesta ya que con ella se perjudica las condiciones ambientales del litoral de un municipio turístico que cuenta además con un monumento natural denominado "Arrecife de Posidonia" en el referido ámbito, dando traslado del presente informe desfavorable a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cuarenta y nueve páginas, que



suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez